

**Contrato Comercial Servicio de Internet/Telefonía
Grupo Servicios Junín S.A. – ACERCA -**

El Contrato se celebra con fecha __ de _____ de **2020**, entre **Grupo Servicios Junín S.A.**, CUIT 30-66554905-0, con domicilio en Coronel Suárez 27, Junín (B.A.), web: www.acerca.com.ar y _____, DNI/CUIT _____, con domicilio postal en calle _____ y dirección electrónica _____ (el "Cliente"), a donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen con motivo de la prestación del presente servicio/s.

I- Condiciones Generales aplicables a los Servicios de Acceso a Internet y de Telefonía (los "Servicios").

- 1. Grupo Servicios Junín S.A** suministrará al Cliente una Clave Personal para la realización de gestiones vinculadas a los Servicio.
- 2.** El Cliente reconoce y acepta la validez de la firma mediante "pad" o tableta electrónica en todos los casos en los que se requiera su firma en el marco del presente Contrato.
- 3.** Los Servicios serán prestados de conformidad a lo establecido en la solicitud de servicios correspondiente (la "Solicitud de Servicios"), la cual forma parte integrante del contrato junto con las presentes Condiciones Generales y Particulares aplicables a cada Servicio.
- 4. Grupo Servicios Junín S.A** podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones generales, de los Servicios, comunicándolo con 30 (treinta) días corridos de anticipación al Cliente mediante correo electrónico o correo postal a la dirección informada oportunamente por aquel, quien si no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de **Grupo Servicios Junín S.A** a favor del Cliente. **Grupo Servicios Junín S.A** no se responsabiliza por la veracidad y exactitud del correo electrónico brindado por el Cliente. El Cliente deberá garantizar y responder por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información brindada a **Grupo Servicios Junín S.A** respecto de su dirección de correo electrónico. Asimismo, las referidas modificaciones contractuales estarán publicadas en la web de **Grupo Servicios Junín S.A** www.acerca.com.ar.
- 5.** El Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de instalación de los Servicios y por el plazo que se detalla en las respectivas Solicitudes de Servicios. Vencido el plazo, el Contrato se renovará en forma automática por períodos iguales y consecutivos salvo que cualquiera de las partes notifique fehacientemente su voluntad de terminar la contratación, con una antelación mínima de 30 (treinta) días. El Cliente tendrá un plazo de 5 (cinco) días desde la instalación de los equipos necesarios para la prestación de los Servicios (los "Equipos") para realizar las pruebas pertinentes. Vencido ese plazo sin que el Cliente realice objeciones por escrito respecto del funcionamiento de los Servicios, se considerará que ha aceptado la instalación y comenzará a regir el plazo de vigencia contenido en cada Solicitud de Servicios. Si el Cliente formulara objeciones fundadas, **Grupo Servicios Junín S.A.** hará las adecuaciones que estime pertinentes.

6. Grupo Servicios Junín S.A podrá rescindir los Servicios informando con treinta (30) días de antelación su voluntad al Cliente, en los siguientes casos: i) cuando el Cliente incumpla alguna de las obligaciones estipuladas en la cláusula 14 de las presentes; ii) cuando por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor no sea posible la prestación de los Servicios.

Asimismo, Grupo Servicios Junin S.A. podrá rescindir la contratación de los Servicios en forma inmediata en cualquiera de los siguientes casos: i) cuando el Cliente se presentara en Concurso Preventivo de Acreedores; y ii) cuando el Cliente solicitara su propia quiebra o ésta fuera declarada por resolución judicial o a pedido de un tercero. En cualquiera de tales supuestos, el Cliente no tendrá derecho alguno a ser indemnizado.

7. Por su parte, el Cliente puede solicitar la baja de los Servicios en cualquier momento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. Solicitud expresa de baja de los Servicios: el Cliente debe solicitar expresamente la baja de los mismos.

b. Devolución de equipamiento en comodato: el Cliente está obligado a devolver el equipamiento entregado en comodato, o reponerlo en condiciones de perfecto funcionamiento y conservación al momento de solicitar la baja, excepto el deterioro normal y habitual derivado del buen uso del mismo. Para ello, el Cliente deberá poner a disposición de Grupo Servicios Junin S.A. el equipamiento dentro de las 72 hs siguientes a la terminación. Grupo Servicios Junin S.A. se pondrá en contacto con el Cliente y acordará con éste la fecha y la hora de retiro. Caso contrario **Grupo Servicios Junín S.A** procederá a la facturación a cargo del cliente del equipamiento correspondiente, conforme el valor de mercado.

La baja de los Servicios solicitada por el Cliente se hará efectiva en forma inmediata en el momento de la solicitud. **Grupo Servicios Junín S.A** se reserva la facultad de corroborar la calidad de titular de los Servicios, identidad y demás datos, de la persona solicitante de la baja.

8. Como contraprestación por los Servicios, el Cliente abonará a **Grupo Servicios Junín S.A** los cargos de conexión, abono mensual y demás conceptos descriptos en la correspondiente Solicitud de Servicios. Los pagos deberán realizarse mediante los siguientes canales de cobro: Grupo Servicios Junín S.A., Sociedad Comercio e Industria de Junín, Municipalidad de Junín, Pronto Pago, Rapi Pago, Pagos Mis cuentas, Pagos Link, Pago Fácil, Bapro Pagos y débito automático en cuenta.

9. Los pagos fijos mensuales deberán realizarse según el vencimiento indicado en la factura que se emitirá debidamente, cuya fecha de vencimiento será entre los días 17 y 22 de cada mes. El cierre del ciclo de facturación se especifica en el punto 2 de las condiciones particulares de cada servicio.

10. La mora será automática y devengará el interés equivalente a una vez y media la tasa pasiva de interés que percibe el Banco de la Nación Argentina.

11. Si el plazo de mora en el pago de las sumas debidas por el Cliente se extendiera por más de 20 (veinte) días corridos desde la fecha de vencimiento original de la factura, o si el Cliente incumpliese cualquier obligación asumida en virtud del Contrato, **Grupo Servicios Junín S.A** podrá suspender la prestación de los Servicios, hasta tanto se efectivice el pago de los importes adeudados con más los intereses compensatorios calculados como se indica en el punto 10 y/o rescindir el Contrato, pudiendo reclamar las sumas adeudadas. Previo a concretar la baja definitiva del servicio **Grupo Servicios**

Junín S.A. notificará al Cliente con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Si el Cliente acredita el pago de lo adeudado o, en caso de suspensión indebida del servicio, el Servicio se reactivará dentro de las veinticuatro (24) horas.

Con relación al Servicio de Telefonía, se aplican las Condiciones Particulares del punto III del Contrato.

12. Los cargos son netos para **Grupo Servicios Junín S.A.** Consecuentemente, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro y/o cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer a **Grupo Servicios Junín S.A** por la prestación de los Servicios, será a cargo exclusivo del Cliente y adicionado a la factura correspondiente, excepto que la normativa tributaria que le de origen exima expresamente al Cliente del pago del mismo.

13. Cambio de Domicilio: la continuación de la prestación de los Servicios en el nuevo domicilio está sujeta a disponibilidad técnica. En todos los casos, el Cliente debe solicitar expresamente el cambio de domicilio, y ante la falta de disponibilidad técnica y si así lo desea, la baja de los Servicios.

14. Obligaciones del Cliente:

a) Cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones que le sean aplicables para la utilización de los Servicios.

b) Si para la prestación de los Servicios, fuera necesaria la habilitación por parte del Cliente de espacios y/o permisos correspondientes para la instalación de los Equipos y tendido de plantel, el Cliente se compromete a gestionar y obtener los mismos. Si no lo hiciera dentro del plazo de instalación, se considerará finalizada la prestación por causas no imputables a **Grupo Servicios Junín S.A.**

c) Utilizar los Servicios contratados exclusivamente para su propia actividad.

d) Efectuar los pagos acordados como contraprestación por los Servicios.

e) Mantener el equipamiento informático de su propiedad que resulte imprescindible para la utilización de los Servicios, dentro de los cuales se incluyen los server, routers, placas de red, switch y demás elementos de la red, entre otros.

f) Permitir el ingreso del personal de **Grupo Servicios Junín S.A.**, debidamente identificado, como así también de los terceros designados por **Grupo Servicios Junín S.A** al lugar donde estén instalados los Equipos con el propósito de realizar las tareas de inspección y mantenimiento de los mismos. El acceso aludido será permitido durante las 24 (veinticuatro) horas del día, debiendo **Grupo Servicios Junín S.A.** notificar previamente al Cliente el horario en el cual se llevarán a cabo las referidas tareas de inspección y/o mantenimiento de los Equipos.

g) El Cliente asume el carácter de comodatario, en caso que tuviere equipos entregados en comodato para la prestación de los Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación.

h) El Cliente no podrá revender los Servicios y responderá por cualquier reclamo originado ante un incumplimiento a la presente obligación.

i) En caso de corresponder, utilizar exclusivamente dispositivos terminales homologados.

15. **Grupo Servicios Junín S.A** no es responsable de ningún reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por la interrupción o corte de los Servicios prestados derivada de una interrupción de energía o algún otro servicio o medio que

intervenga para el funcionamiento de los mismos y que no fuere imputable a **Grupo Servicios Junín S.A.** Asimismo, **Grupo Servicios Junín S.A.** no será responsable frente al Cliente por ningún daño y/o perjuicio producido por razones de caso fortuito o la fuerza mayor.

16. Los datos personales del cliente no serán utilizados por **Grupo Servicios Junín S.A.** para fines distintos a los que fueron otorgados en virtud del Contrato. **Grupo Servicios Junín S.A.** dará estricto cumplimiento a la ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la ley N° 26.951 de Creación del Registro Nacional "No Llame".

17. Cada parte será la única responsable ante cualquier reclamo de sus dependientes, derivados del cumplimiento de sus obligaciones como empleador, entendiéndose que dicho personal se desempeña bajo la exclusiva dependencia laboral de su contratante. Cada parte se compromete a resarcir y mantener indemne a la otra parte por todo daño, costo u obligación que pudiera tener que soportar o debiera abonar en razón de cualquier reclamo, juicio o litigio que pudiera efectuar cualquier empleado de la otra parte. Las partes contratantes son independientes e individualmente responsables por las obligaciones que contrajeren para el desarrollo del Contrato, por consiguiente no hay constitución de sociedad o empresa entre las mismas.

18. Cada cláusula del Contrato es válida en sí misma y no invalidará el resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

19. Si alguna de las partes no requiriera el cumplimiento de una obligación o no ejerciera cualquier derecho que le corresponde bajo el Contrato, ello no le impedirá la exigibilidad futura de tal derecho u obligación ni podrá ser interpretado como una renuncia a ese derecho o a exigir el cumplimiento de esa obligación ni como una dispensa a cualquier violación futura.

20. Ninguna modificación, renuncia o dispensa en virtud del presente será válida a menos que sea efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

21. Reclamos y Tiempo de Respuesta: el Cliente podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación de los Servicios comunicándose con el Centro de Atención al Cliente de lunes a viernes entre las 8 y las 20 hs. en las líneas telefónicas 0800 197 0063 o 4630064. Asimismo, en las Condiciones Particulares de cada Servicio se especifican los medios de atención de reclamos disponibles para cada uno.

Grupo Servicios Junín S.A. se compromete a resolver - el reclamo del Cliente, como máximo, dentro de los siguientes plazos:

a) En caso de reclamos por deficiencia e interrupción de los Servicios, en 3 (tres) días hábiles.

b) En caso de reclamos por facturación, en 5 (cinco) días hábiles.

c) Otros reclamos, en 10 (diez) días hábiles.

22. Todas las notificaciones y/o comunicaciones por parte de **Grupo Servicios Junín S.A.** al Cliente serán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes formas:

a) envío por correo postal al domicilio postal indicado por el Cliente en la correspondiente Solicitud de Servicios;

b) envío por correo electrónico al domicilio electrónico declarado por el Cliente en la Solicitud de Servicios;

A estos efectos el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a comunicar a **Grupo Servicios Junín S.A.** todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de

información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre **Grupo Servicios Junín S.A** y el Cliente.

23. Grupo Servicios Junín S.A se obliga a cumplir con los indicadores de calidad de los Servicios previstos por la normativa respectiva y en caso de incumplimiento comprobado por la Autoridad de Aplicación, el Cliente tendrá derecho a una compensación cuya procedencia, determinación y modalidad de cancelación será establecido por la misma.

24. El Contrato se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo a ella. Se acompaña copia del Reglamento de Clientes de los Servicios de TIC aprobado por Resolución 733-E/2017, el cual también se encontrará disponible en el sitio web de **Grupo Servicios Junín S.A.**

25. Las partes se someten a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios correspondientes al domicilio del Cliente, constituyendo domicilios en los mencionados en la Solicitud del Servicio suscripta.

26. Cesión del contrato: El cliente podrá ceder el contrato previa comunicación fehaciente a **Grupo Servicios Junín S.A** y aceptación de éste. **Grupo Servicios Junín S.A** podrá exigir al cedente la cancelación, hasta el día de la cesión, de los montos impagos. Hasta tanto ello suceda, se mantendrán vigentes los términos contractuales entre cedente y prestador.

La cesión se podrá instrumentar por: a) La presentación efectuada por el cesionario de un instrumento del que surja en forma inequívoca la voluntad del Cliente de ceder el Contrato, con certificación de la firma de éste por autoridad bancaria, judicial, policial o notarial; o b) La concurrencia personal del cedente y del cesionario a las oficinas comerciales de **Grupo Servicios Junín**, a efectos de suscribir la cesión contractual. En ambos casos, sólo se perfeccionará la cesión del Contrato con la aceptación expresa o tácita de **Grupo Servicios Junín**.

II- Condiciones Particulares Aplicables al Servicio de Acceso a Internet (el "Servicio de Internet")

1. Las características del Servicio de Internet son las consignadas en la Solicitud de Servicios y en la Etiqueta que se acompaña al presente Contrato. En tal sentido en la Solicitud de Servicios se especifican los límites de descarga del plan contratado. Alcanzado dicho límite de descarga, la velocidad del Servicio de Internet se reducirá a lo especificado en la Solicitud de Servicios correspondiente.

2. El cierre del ciclo de facturación opera el último día de cada mes calendario.

3. La instalación de servicios incompatibles con el Servicio de Internet, dará lugar a que **Grupo Servicios Junín S.A** no pueda brindar el mismo y en consecuencia **Grupo Servicios Junín S.A** procederá a la no habilitación.

4. El Cliente asume y entiende que algunos elementos de hardware o de software pueden ocasionar dificultades en el normal funcionamiento e incluso interrumpir el acceso al Servicio de Internet, siendo ello responsabilidad del Cliente, sin responsabilidad alguna de **Grupo Servicios Junín S.A.**

5. El Cliente es responsable de la información que transmita por la red, deslindando de toda responsabilidad a **Grupo Servicios Junín S.A.** El Cliente se obliga a hacer uso del Servicio de Internet conforme a la ley, el Contrato, las presentes condiciones particulares, la moral, el orden público y las buenas costumbres generalmente aceptadas. No difundirá contenidos que dañen de

cualquier forma a personas y/o cosas y/o que puedan inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios de Internet y/o los equipos informáticos de terceros.

6. El Cliente se obliga a efectuar un uso debido del Servicio de Internet, absteniéndose de realizar Spamming (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a gente que no lo solicita) y/o cualquier otra acción que puedan dañar a personas, sistemas o equipos y/o constituya un delito de conformidad con la legislación aplicable.

7. Grupo Servicios Junín S.A responderá por falta de disponibilidad del Servicio de Internet en el caso en que la prestación del mismo hasta el punto terminal de la red se interrumpa-En tal caso acreditará al Cliente en el próximo período a facturar el equivalente a la parte proporcional del abono mensual del Servicio de Internet interrumpido correspondiente al tiempo efectivo de la interrupción.-

8. Grupo Servicios Junín S.A se compromete a cumplir la Ley N° 25.690 y en tal sentido ofrecerá al Cliente, adicionalmente al Servicio de Internet, un sistema de control parental que permite bloquear determinados sitios a requerimiento del Cliente. Las características operativas e instrucciones para uso del mismo serán entregadas al cliente al momento de realizar la correspondiente solicitud.

III- Condiciones Particulares Aplicables al Servicio de Telefonía (el “Servicio de Telefonía”).

1. El Cliente deberá pagar, además del abono mensual establecido en la correspondiente Solicitud de Servicios, y a mes vencido, los consumos telefónicos los cuales serán iguales a aplicar los precios por minuto descritos en la Solicitud de Servicio, por los minutos consumidos por el Cliente.

2. El cierre del ciclo de facturación opera el último día de cada mes calendario.

3. Grupo Servicios Junín S.A podrá suspender las llamadas salientes, excepto las cursadas a servicios de emergencia, cuando el Cliente no abonare las facturas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a su vencimiento. Previo a la suspensión, **Grupo Servicios Junín S.A** deberá informar al Cliente tal situación, telefónicamente o por otros medios al menos en 2 (dos) oportunidades.

4. En el supuesto de suspensión por falta de pago de las facturas correspondientes, el Cliente deberá abonar el monto adeudado con más los intereses devengados, cargo por mora y cargo de reconexión, todo ello de acuerdo a los montos que surgen de la Solicitud de Servicios correspondiente.

5. Grupo Servicios Junín S.A podrá dar de baja en forma definitiva la provisión del Servicio de Telefonía, en el caso que el Cliente no hubiera cancelado el importe adeudado dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos posteriores al vencimiento de la factura. Previo a concretar la baja, **Grupo Servicios Junín S.A** deberá notificar al Cliente por medio fehaciente con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación, la fecha en que se concretará la misma. Dicha baja no eximirá al Cliente de cumplir con las obligaciones asumidas en el presente ni la liberación de la obligación de pago de la deuda pendiente.

6. Grupo Servicios Junín S.A podrá modificar el precio del Servicio de Telefonía, publicando las nuevas tarifas en su sitio web: www.acerca.com.ar con 30 (treinta) días de anticipación e informarlo al Cliente a su domicilio postal o electrónico con igual plazo de anticipación. Si el Cliente no estuviera de

acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de **Grupo Servicios Junín S.A** a favor del Cliente.

7. El Cliente podrá comunicarse al Centro de Atención al Cliente (114 o 4630066) las 24 (veinticuatro) horas de todos los días del año.

IV- Condiciones Particulares Aplicables al Servicio de Telefonía IP (el “Servicio de Telefonía IP”).

1. Las características del Servicio de Telefonía IP son las consignadas en la Solicitud de Servicios que se acompaña al presente Contrato, en la que se indica el límite de llamadas que podrá realizar el Cliente de acuerdo al plan contratado.

2. El Servicio de Telefonía IP no es un servicio básico telefónico (SBT) atento que no consiste en la provisión de los enlaces fijos de telecomunicaciones que forman parte de la red telefónica pública o que están conectados a dicha red y la provisión por esos medios del servicio de telefonía urbana, interurbana e internacional de voz viva. No puede ser utilizado para llamadas a centros de emergencias. El Servicio de Telefonía IP está disponible únicamente con suministro de energía eléctrica. El Cliente no podrá hacer uso del mismo ante la ausencia de conexión a Internet, cualquiera fuera la causa.

La calidad de voz podría fluctuar en casos en que el enlace a Internet no sea estable o no cumpla con un ancho de banda mínimo necesario de 512 Kbps (bajada y subida) por cada llamada establecida. Atento las características del Servicio de Telefonía IP, **Grupo Servicios Junín S.A.**, no reconocerá reclamos por la utilización del Servicio de Telefonía IP basado en deficiencias en la prestación del servicio de banda ancha de terceros ni sobre problemas técnicos y/o configuraciones especiales de redes del Cliente.

3. El Servicio de Telefonía IP contempla la entrega en comodato de un equipo adaptador telefónico analógico y soporte mediante la mesa de ayuda de Internet con los medios de contacto indicados en www.acerca.com.ar.

4. Cuando el Cliente hubiere superado el límite de llamadas establecida en la correspondiente Solicitud de Servicios, se le comunicará telefónicamente o por correo electrónico dicha circunstancia. **Grupo Servicios Junín S.A.** podrá a su exclusivo criterio, proceder a la suspensión de las llamadas salientes una vez alcanzado dicho límite de llamadas. Asimismo, cualquiera fuera la decisión de **Grupo Servicios Junín S.A.** (suspender o no suspender las llamadas salientes una vez superado el límite de llamadas) procederá a facturar las comunicaciones efectuadas y el cliente deberá abonar las mismas.

CLIENTE

EMPRESA